

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 284.637/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle 54 N° 578 de la ciudad de La Plata, ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de dicho asiento, y Considerando

Que a fs. 3 se proponen las condiciones para prorrogar el contrato de locación, acompañándose a / fs. 4 la valuación fiscal del edificio.-

Que a fs. 10 vta./11 obra un informe del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, referente a la tasación del inmueble de que se trata.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado / precedentemente por la Subsecretaría de Administración, y demás constancias obrantes en autos, y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente,

SE RESUELVE

1º) Autorizar al Señor Juez Federal de Primera Instancia de La Plata a cargo del Juzgado N° 1, Dr. / Héctor Gustavo de la Serna, a suscribir -"ad-referendum"- un convenio de prórroga de locación del inmueble de la / calle 54 N° 578 de dicha ciudad, ocupado por el mencionado Juzgado Federal, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de enero de 1981, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS. OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y

////////////////////////////////////

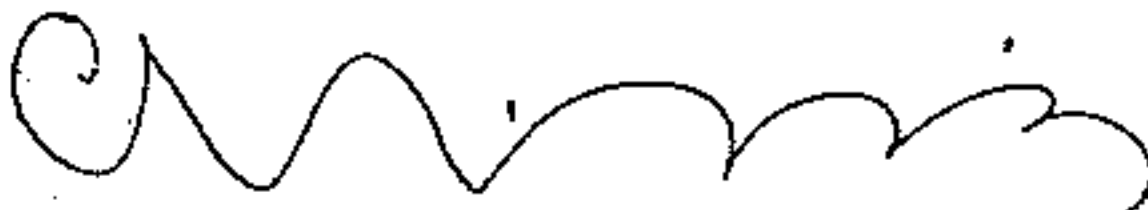
////////////////////////////////////
CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 8.654.619.-), reajus-
table trimestralmente conforme a la variación experimenta-
da en los precios mayoristas -nivel general-, de acuerdo
a los índices oficiales proporcionados por el Instituto
Nacional de Estadística y Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración proce-
derá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vi-
gentes en la materia, el proyecto de convenio respectivo.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente /
dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero
del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subse-
cretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de
Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.



ABELARDO E. ROSSI